



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 28/02/2024

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta de la Sección de Calificación relativa a la convocatoria de oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de la plaza de juez togado en el Juzgado Togado Militar Central n.º 2 (Madrid).

Acuerda:

Primero.- Avocar las competencias relativas a las funciones de gobierno de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en relación con los artículos 199 y 200 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y según lo dispuesto en el Acuerdo núm. 3-1 de la Comisión Permanente de fecha 27 de octubre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a los efectos de mantener efectivas las atribuciones de la Sala de Gobierno del propio Tribunal Militar Central.

Segundo.- A la vista de lo dispuesto en los artículos 199, 200 y 602.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en base los acuerdos de la Comisión Permanente núm. 3-1, de 27 de octubre de 2021, núm. 5-2, de 22 de septiembre de 2022 y núm. 1.1-7 de 24 de enero de 2024, acordar la convocatoria de oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de la plaza de juez togado en el Juzgado Togado Militar Central n.º 2 (Madrid), según proyecto anexo en la documentación de este acuerdo.

Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Defensa y al auditor presidente en funciones del Tribunal Militar Central.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Anexo: 1.6
Nº Acuerdo: 23

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 28/02/2024.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,